

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.153

Martes 20 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2645970

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago

ACTUALÍZASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.200/2024 QUE ESTABLECE FUNCIONARIOS DE ESTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS

(Resolución)

Núm. 454 exenta.- Santiago, 6 de mayo de 2025.

Vistos:

Resolución exenta N° 353 de fecha 2 de mayo de 2024, resolución exenta 705 de 7 de julio de 2024 y resolución exenta N° 1.200 de fecha 18 de octubre de 2024, que establece funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago en Calidad de Sujetos Pasivos, oficio N° 3380 de 30 de enero de 2024 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, que instruye aspectos de la ley 20.730, instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República, ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, oficio N° 856 de 13 de febrero de 2024 de la Subsecretaría del Interior, decreto N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el reglamento de la ley N° 20.730, Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 28, inciso 7° transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la ley N° 21.073, ley 19.880, que establece la Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, decreto N° 214 del 2 de julio de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (actual Ministerio del Interior) que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana, y

Considerando:

1° Que la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3°, los funcionarios que tendrán calidad de Sujetos Pasivos.

2° Que, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la ley 20.730, el Jefe Superior de cada Servicio anualmente, mediante resolución, individualizará a las personas que se considerarán sujetos pasivos para efectos de la citada norma legal.

3° Que, asimismo, el reglamento de la ley 20.730, contenido en el decreto 71/2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5° dispone que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares a las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, en este contexto y mediante la resolución exenta N° 1.200 de 18 de octubre de 2024, fue actualizada.

4° Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la ley N° 21.073, se estableció que el continuador

CVE 2645970

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

legal de los Intendentes Regionales son los Delegados(as) Presidenciales Regionales, por lo que, a partir del 14 de julio de 2021, las facultades y obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

5° Que, de acuerdo a lo instruido por la Ministra del Interior y Seguridad Pública Sra. Carolina Tohá Morales, mediante oficio N° 3380 de fecha 30 de enero de 2024, citado en los vistos, que instruye aspectos de la ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios, por las razones que indica, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante instructivo N° 1 E444887 de fecha 29 de enero de 2024, se han impartido instrucciones sobre aspectos vinculados a la ley N° 20.730, precitada, específicamente, en relación a incluir dentro de la lista de sujetos pasivos de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana a las Jefaturas de División, Departamento, Oficina y/o Unidad por las razones que indica, en relación al artículo 5 de la ley 20.730.

6° Que, mediante la resolución exenta N° 1.200/2024, se actualizó la resolución exenta N° 705/2024, la cual que modificó la resolución exenta N° 305/2024 en lo que indica, se estableció como sujetos pasivos a las funcionarias Sofía Jimena Parvex Díaz, María José Peña Pérez, Fabiola Andrea Almonacid Muñoz, Teresa Ester González de la Parra, Paula Alexandra Altamirano Arellano, Tamara Anaís Olave Medina, Erika Andrea Reyes Riveros, y al funcionario Leandro Antonio Faúndez Escobar, quienes actualmente no prestan servicios en esta repartición pública, tornándose por tanto necesario eliminar a los citados ex funcionarios de la nómina de sujetos pasivos la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, de esta Delegación Presidencial Regional.

7° Que, ha sido del todo necesario agregar a la lista de sujetos pasivos de este Servicio a las Srtas. Thea Chantal Sainte-Marie Fernández, Rocío Macarena Claramunt Bravo, Constanza Paulina Barrera Garín, Loreto del Rosario Herrera Cárdenas, Alejandra Isabel Cortés Vásquez y Alexis Hans Fuhrop Correa, todos funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional, en razón de las funciones que desempeñan, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución.

8° Que a la fecha de la presente resolución exenta y concurriendo las causales establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la ley N° 20.730, señaladas en el considerando 3°, en relación a lo referido en el artículo 3° de la mencionada ley, que indica quienes son sujetos pasivos de la ley del lobby, resulta del todo necesario actualizar la nómina de funcionarios y funcionarias de este Servicio que tendrán dicha calidad de conformidad a lo prescrito en la ley N° 20.730.

Resuelvo:

1° Elimínase de la nómina de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 5° del presente acto administrativo, a los ex funcionarios, Sofía Jimena Parvex Díaz, María José Peña Pérez, Fabiola Andrea Almonacid Muñoz, Teresa Ester González de la Parra, Paula Alexandra Altamirano Arellano, Tamara Anaís Olave Medina, Erika Andrea Reyes Riveros, y al funcionario Leandro Antonio Faúndez Escobar.

2° Agréguese a la nómina de sujetos pasivos de la ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 6° de la presente resolución, a las funcionarias Srtas. Thea Chantal Sainte-Marie Fernández, Rocío Macarena Claramunt Bravo, Constanza Paulina Barrera Garín, Loreto del Rosario Herrera Cárdenas, Alejandra Isabel Cortés Vásquez y al funcionario Sr. Alexis Hans Fuhrop Correa, que se desempeñan en esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

3° Actualízase a la nómina de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, esto es, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, a los siguientes funcionarios que se desempeñan en esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana a saber:

Gonzalo Andrés Durán Baronti
Francisca Yolanda Muñoz Valenzuela
Thea Chantal Sainte-Marie Fernández
Alejandra Isabel Cortés Vásquez
Alexis Hans Fuhrop Correa
Francisca Isabel Díaz Montoya
Constanza Paulina Barrera Garín
René Ernesto Martínez Cuneo

Rocío Macarena Claramunt Bravo
Alicia Monserrat Otayza Rojas
Valentina Eugenia Guerra Monsalve
Melanie Francisca Farías Farías
Nicolás Ignacio Lagos Rubilar
Solange Guaiquiente Leyton
Marcia Patricia Alvarado Quinteros
Loreto del Rosario Herrera Cárdenas
Guillermo Jesús Pavez González
Atrix Ivonne Medina Alvear
Patricia Fernanda Jaña Olea
José Rodrigo Vergara Aravena
María José Llanquileo Rojas
Johaziel Lebi Jamett Paz
Carolina Paz Paillalef Jara.

3° Asimismo, establézcase que los funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana, que integren comisiones evaluadoras, en el marco de la ley 19.886, en el contexto de los procesos licitatorios llevados a efecto por este organismo, tienen la calidad de sujetos pasivos en conformidad a lo prescrito en la ley N° 20.730, comunicación que deberá realizar el Departamento de Administración y Finanzas, a la Unidad de Transparencia y Lobby, cada vez que corresponda, adjuntando el acto administrativo que lo designe como tal.

4° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 letra b) de la ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, conforme al cual deberán publicarse en el Diario Oficial los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

Anótese, notifíquese y comuníquese.- Gonzalo Durán Baronti, Delegado Presidencial Región Metropolitana.

